



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA OBRA PÚBLICA ZONA NORTE A OFICINAS CENTRALES Y EL CIERRE DEFINITIVO DE LAS OFICINAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA, en mi calidad de Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad a la publicación del decreto número 090 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 19 de julio del 2017, bajo el número 78 extraordinario, Tomo II y Novena Época, el cual contiene la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado, los cuales contienen las especificaciones precisas a las que han de sujetarse, en específico esta Auditoría Superior del Estado en cuanto a las modificaciones que se han de realizar a este Órgano Fiscalizador; asimismo en el artículo SEXTO transitorio de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, especifica lo siguiente:

"SEXTO. La Legislatura del Estado de Quintana Roo deberá modificar el Reglamento Interior en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley."

Del artículo anterior, queda claro que la Legislatura del Estado de Quintana Roo cuenta con 180 días hábiles para realizar las modificaciones al Reglamento Interior, para los efectos de adscribir orgánicamente las nuevas unidades que se han de crear para el

Av. Álvaro Obregón. N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99





Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Sistema Nacional Anticorrupción, así como al personal que ocupara las diferentes plazas dentro de esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, habiendo realizado un proceso analítico el cual nos permitió conocer la situación real de la Auditoría Superior del Estado, con respecto a las modificaciones y a la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de descubrir áreas de oportunidad y aprovecharlas, con el fin de perfeccionar el funcionamiento de este Órgano Fiscalizador, es así que el diagnóstico organizacional que se realizó, nos arrojó la necesidad de realizar las modificaciones y adecuaciones pertinentes y estar en las aptitudes de prestar un mejor y eficaz servicio en las diferentes áreas de nueva creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que para responder a los cambios y necesidades operativas, administrativas y a efecto de cumplir adecuadamente con las modificaciones planteadas por la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y en ejercicio de las funciones de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y con fundamento en los artículos 77 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 86 fracciones I, III, VII, XII y XXXVI y 101 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 4, 6 punto 1 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cierran las oficinas de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública Zona Norte localizadas en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, lo cual se hará efectivo a partir del día 21 de diciembre del 2017.

Av. Álvaro Obregón. Nº 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SEGUNDO.- Notifíquese a todo el personal adscrito a las oficinas de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública Zona Norte localizadas en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la conveniente reordenación y su cambio de adscripción a las oficinas centrales en esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Dicho cambio de adscripción, tendrá lugar a partir del día 08 de enero del 2018, por lo que deberán de incorporarse a las oficinas centrales ubicadas en Avenida Álvaro Obregón número 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro, en esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en dicha fecha, para los efectos de que sean reasignados a la áreas que correspondan.

TERCERO.- Se instruye al Director Administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para que realice las acciones y trámites necesarios para el transporte y movilización de todo el mobiliario, equipo y archivo que se encuentran en las oficinas de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública Zona Norte, localizadas en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ubicadas en Avenida 6 Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Solidaridad; a las oficinas centrales ubicadas en Avenida Álvaro Obregón número 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro, en esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

CUARTO.- Se instruye al Director Administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para que realice las acciones y trámites necesarios para la devolución y entrega oportuna y sin ninguna obligación pendiente, a su legítimo dueño del inmueble arrendado ubicado en Avenida 6 Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.

QUINTO.- Se instruye al Director Administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con el objeto de que realice la debida

Av. Álvaro Obregón. Nº 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



notificación a todos y cada uno de los Entes Fiscalizables, para que presenten su Cuenta Pública en las oficinas centrales de esta Auditoría Superior del Estado ubicadas en Avenida Álvaro Obregón número 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro, en esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Asimismo, deberá notificar a todos y cada uno de los Entes Fiscalizables, el respectivo cierre de las oficinas de la Dirección de Obra Pública Zona Norte ubicadas en Avenida 6 Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.

SEXTO.- Se instruye al Director Administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para que realice la debida publicación del presente Acuerdo en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado, así como en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales pertinentes.

Se emite el presente acuerdo en la ciudad se Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo a los 22 días del mes de noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE.

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO